

**MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO**  
**Y NÚMERO OFICIAL**  
**2020-2024**



FOLIO: **002064**

TIZAYUCA, HGO. A 28 DE JUNIO DE 2024.

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORTE: EN 6.00 METROS, LINDA CON CALLE CIRCUITO ARBOLEDAS.

SUR: EN 6.00 METROS, LINDA CON LOTE NÚMERO 5.

ORIENTE: EN 15.00 METROS, LINDA CON LOTE 13.

PONIENTE: EN 15.00 METROS, LINDA CON LOTE NÚMERO 11.

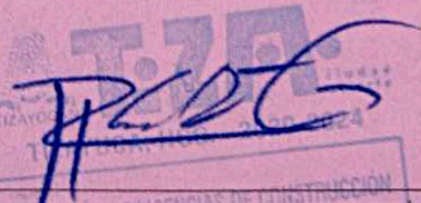
NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO 5.00 METROS AL EJE DE LA VIALIDAD ML.


PROPIETARIO: AYARI THELMA SCARLETH GUERRERO MUÑOZ


CALLE: CIRCUITO ARBOLEDAS No.: 100 MANZANA: 17 LOTE: 12

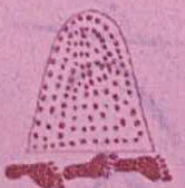
FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: SAN ANTONIO CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 100 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

  
ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMAN  
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

  
FIRMA DEL PROPIETARIO

  
ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ANGEL  
SALAMANCA PÉREZ  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS



**TIZAYOCAN**  
Palacio Municipal s/n,  
Col. Centro,  
Tizayuca, Hidalgo  
CP 43800  
Tel. 779 7962 778  
TizayucaMpio  
tizayuca.gob.mx  
Elaborado: ACGS  
Revisado: MEMS/CIRG

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.